

CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
Abogado Civil y Comercial

Calle 26 b No 4 a - 45 Of 504
Tel 2828962 Cel 318-8665278
Email- cestevez8@yahoo.es

18 MAY 2021
244
1F-1cd.
42208 7MAY*21 AM 9:31
OF. E.J. CIV. MUN. RENATES
4244 - 1 - (14)

SEÑOR JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SEÑOR JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

REF: PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADOS: MARIA JIMENEZ Y OTRO
RAD: 2009-0850

ASUNTO: ALCANCE A SU AUTO DEL 09 MARZO 2021

En mi calidad de apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta su auto del 09 de marzo de los corrientes, me permito aportar en medio magnético (CD) la cabida y linderos del inmueble identificado con certificado de tradición y libertad 50C-01163416, objeto de remate este 18 de mayo del 2021.

Anexo CD

Del Señor Juez.



CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
T.P. 162573 C. S. de la J.



Dr. Steven?

Espectador
02 Mayo
p. 4/12

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P

BIENES A REMATAR: Carrera 72 A No. 10 A – 22, APTO 402, Conjunto Residencial Multifamiliar VILLA ALSACIA Carrera 72 A No.10 – 18 Garaje 07, Conjunto Residencial Multifamiliar VILLA ALSACIA de la ciudad de Bogotá D.C., Con matrículas inmobiliarias 50C- 01163416Y50C-01163467.
VALOR DEL AVALUO: <ul style="list-style-type: none">- Matrícula inmobiliaria 50C-01163416, Carrera 72 A No. 10 A – 22, APTO 402, Conjunto Residencial Multifamiliar VILLA ALSACIA, valor avalúo \$237.894.000- Matrícula inmobiliaria 50C-01163467, Carrera 72 A No.10 – 18 Garaje 07, Conjunto Residencial Multifamiliar VILLA ALSACIA, valor avalúo \$21.007.500 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$258.901.500)
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de MAYO de 2021, a las 11:00 A.M.
VALOR BASE DE LA LICITACION: 70% CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$181.231.050)
PARTE DEMANDANTE: CARMEN PATRICIA OCHOA PEÑA C.C.52.957.216 BTA
PARTE DEMANDADA: MARIA STELLA JIMENEZ ESTRADA Y WILSON HERNAN BERNAL CARO
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA JUZGADO DE ORIGEN (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RADICACION DEL EXPEDIENTE No.110014003044200900850-00
PORCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$103.560.600)
NOMBRE DEL SECUESTRE : REINEL ROJAS BERNAL , dirección Calle 57 B sur No. 62 - 20 Bogotá, Teléfono 2388998.

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1460 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 2 MAY 2021 Hora: 3:34 PM

LINDA

Viviana Sánchez C.C. 1.031.144.584	y/o	Linda Artunduaga C.C. 52.492.581
---------------------------------------	-----	-------------------------------------

7a
CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARÍA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. **CERTIFICA** que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492581

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
Bogotá D.C. 2021-05-03 10:52:06
T. N° 4595

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 7ywnz

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

(Handwritten signature and circular notary seal are present over the text)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510316742764956

Nro Matrícula: 50C-1163416

Pagina 1 TURNO: 2021-300729

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:44:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-07-1988 RADICACION: 1988-74730 CON: DOCUMENTO DE: 10-05-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0082PLUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO #402, OCUPA PARTE DE LA CUARTA PLANTA DEL EDIFICIO: CONSTA DE: AREA PRIVADA CONSTRUIDA : 74.1570 M2., AREA COMUN CONSTRUIDA: 6.9430 M2, AREA TOTAL: 81.10 M2., ALTURA LIBRE 2.25 MTS., LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1.484%. DEPENDENCIAS: SALON COMEDOR, TRES ALCOBAS, LA PRINCIPAL CON BAÑO, HALL DE ALCOBAS, BAÑO, COCINA, ZONA DE ROPAS, Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3966 DEL 9 DE MAYO DE 1988, NOTARIA 5 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

A Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

VIVIENDAS PLANIFICADAS ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO ESCRITURA # 1071 DE 11-02-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A AFINVAR LTDA. ESCRITURA # 10833 DEL 26-12-85 NOTARIA 29 DE BOGOTA. AFINVAR ADQUIRIO DE INVERSIONES BABARIA S.A. ESCRITURA # 730 DE 02-03-81 NOTARIA 7. DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE RICARDO MERINO VIZBAL ESCRITURA 5785 DE 22-12-60 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-123132.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 72A 10A 22 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 72 A 10A-22 APARTAMENTO 402 MANZANA 11 CONJUNTO RESIDENCIAL "MULTIFAMILIAR VILLA ALSACIA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

.....ICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1158917

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-05-1988 Radicación: 74730

Doc: ESCRITURA 3966 del 09-05-1988 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-05-1988 Radicación: 1988-84838

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 700 del 20-05-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510316742764956

Nro Matrícula: 50C-1163416

Pagina 2 TURNO: 2021-300729

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:44:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 114 APARTAMENTOS IDENTIFICADOS ASI: 101 AL 103; 201 AL 204; 301 AL 304; 401 AL 404; 501 AL 504; EN LAS MANZANAS 10 Y 11 DE LA URBANIZACION VILLA ALSACIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-08-1988 Radicación: 127313

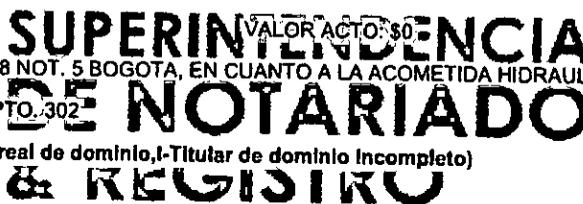
Doc: ESCRITURA 6713 del 27-07-1988 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 3966 DE 09-05-88 NOT. 5 BOGOTA, EN CUANTO A LA ACOMETIDA HIDRAULICA GENERAL PARA LA MANZANA Y EN CUANTO AL ACCESO A LA VIA PUBLICA DEL APTO. 302

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.



La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-1988 Radicación: 139584

Doc: ESCRITURA 8481 del 14-09-1988 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 3966 DE 09-05-88 NOT. 5. BOGOTA, EN CUANTO AL TEXTO DEFINITIVO DEL ARTICULO 7.

DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-10-1988 Radicación: 144668

Doc: ESCRITURA 9308 del 10-10-1988 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURAS 3966,6713 Y 8481 EN CUANTO AL ARTICULO 7. DEL REGLAMENTO MENCIONADO NUMERAL 1. EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y EN LA DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-1989 Radicación: 8928722

Doc: ESCRITURA 2530 del 05-04-1989 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

A: ALBARRACIN CASTA/EDA CARMEN

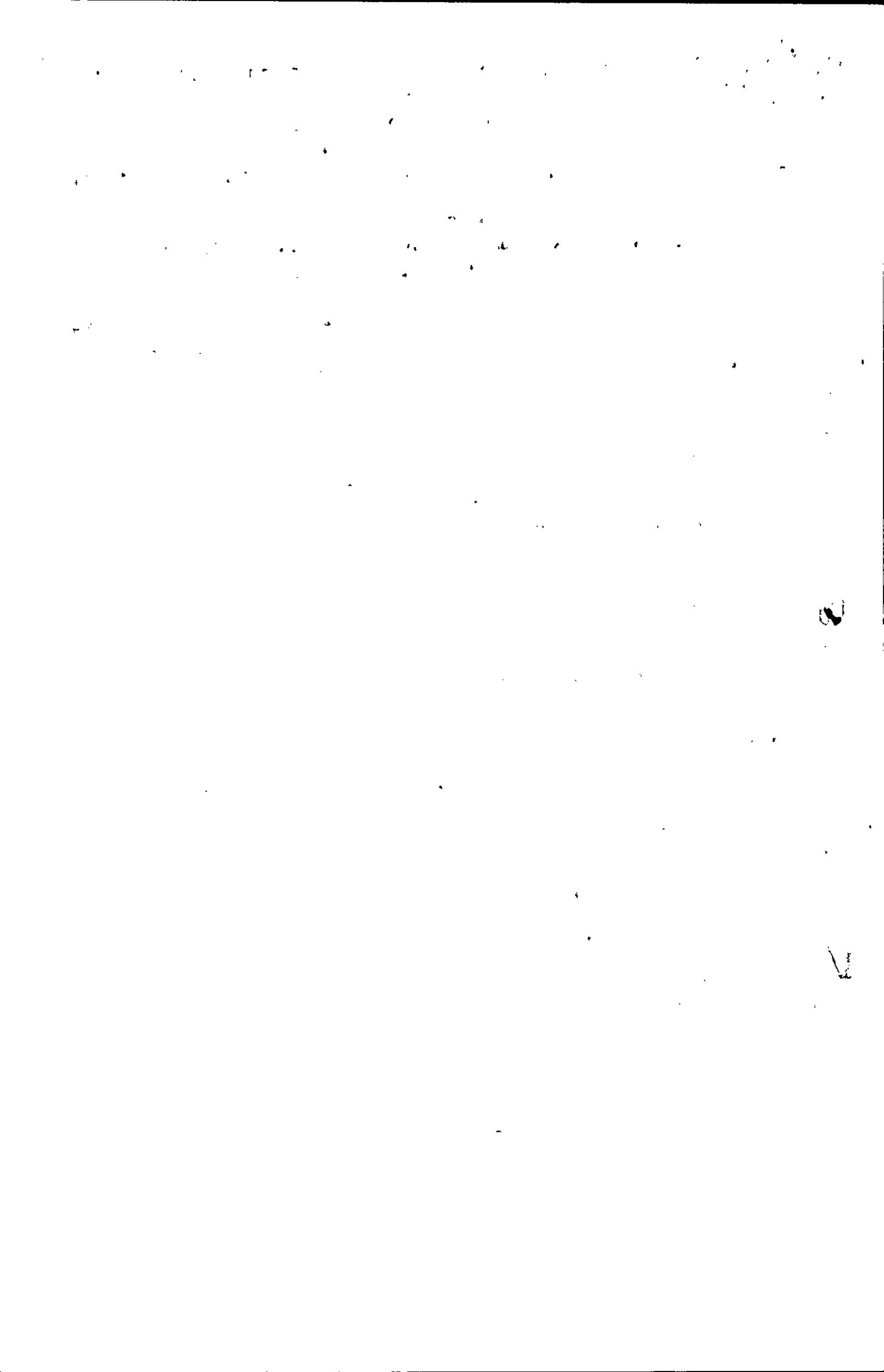
CC# 20295329 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-04-1989 Radicación: 8928724

Doc: ESCRITURA 2531 del 05-04-1989 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510316742764956

Nro Matrícula: 50C-1163416

Página 3 TURNC: 2021-303729

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:44:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBARRACIN CASTAEDA CARMEN

CC# 20295329 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-10-1993 Radicación: 84952

Doc: ESCRITURA 13964 del 23-09-1993 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,500,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBARRACIN CASTAEDA CARMEN

CC# 20295329

DE: ESTRADA DE JIMENEZ ANA PRECELIA

CC# 20314118 X

JIMENEZ GONZALEZ CLEMENTE

CC# 2924712 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-12-1993 Radicación: 96303

Doc: ESCRITURA 9224 del 27-10-1993 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ALBARRACIN CASTAEDA CARMEN

CC# 20295329

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-10-2005 Radicación: 2005-96894

Doc: ESCRITURA 2832 del 21-09-2005 NOTARIA 84 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 3966 DEL 09-05-1988 NOTARIA 5 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

MULTIFAMILIAR VILLA ALSACIA MANZANA ONCE (11) EDIFICIO LORENA DE LA URBANIZACION VILLA ALSACIA -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-11-2007 Radicación: 2007-131567

Doc: ESCRITURA 5553 del 26-11-2007 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA DE JIMENEZ ANA PRECELIA

CC# 20314118

DE: JIMENEZ GONZALEZ CLEMENTE

CC# 2924712

A: BERNAL CARO WILSON HERNAN

CC# 79432910 X

A: JIMENEZ ESTRADA MARIA STELLA

CC# 51841579 X

A: JIMENEZ ESTRADA MARIA STELLA CCR 21041233 X

A: BERNAL SUYO MIZON HERMAN CCR 10433310 X

DE: BANCO ESTADO AZUARA VENEZUELA S.A. BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Nombres de derecho real de dominio - Titular de dominio (personas físicas))

ESPECIFICACION: EMPLAZO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0433 EMPLAZO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 2002-0000

DEL OFICIO 2112 941 03-13-2003 MEDIANTE EL CUAL SE VALE DE BOGOTA D.C. AUTOR ACTO: 8

AMOTACION: NRO 010 FOLIO: 13-02-2010 PROTOCOLO: 2010-11183

A: BERNAL SUYO MIZON HERMAN X

DE: TRANSPORTES OJO SOG S.A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Nombres de derecho real de dominio - Titular de dominio (personas físicas))

ESPECIFICACION: CONCILIACION PROVAZONIA JURISDICCIONAL CONCILIACION PROVAZONIA JURISDICCIONAL

DE: CONCILIACION NRO: 8

DEL OFICIO 2112 941 03-13-2003 MEDIANTE EL CUAL SE VALE DE BOGOTA D.C. AUTOR ACTO: 8

AMOTACION: NRO 010 FOLIO: 13-02-2010 PROTOCOLO: 2010-11183

A: BERNAL SUYO MIZON HERMAN CCR 10433310 X

DE: TRANSPORTES OJO SOG S.A NIT 800000000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Nombres de derecho real de dominio - Titular de dominio (personas físicas))

ESPECIFICACION: EMPLAZO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0433 EMPLAZO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2002-1002

DEL OFICIO 2112 941 03-13-2003 MEDIANTE EL CUAL SE VALE DE BOGOTA D.C. AUTOR ACTO: 8

AMOTACION: NRO 010 FOLIO: 13-02-2010 PROTOCOLO: 2010-11183

A: BANCO ESTADO AZUARA VENEZUELA S.A. BOGOTA NIT 800000000

A: JIMENEZ ESTRADA MARIA STELLA CCR 21041233 X

A: BERNAL SUYO MIZON HERMAN CCR 10433310 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Nombres de derecho real de dominio - Titular de dominio (personas físicas))

ESPECIFICACION: HYPOTECA CON ACCION MIXTA: 0433 HYPOTECA CON ACCION MIXTA INDEFINIDA

DEL OFICIO 2112 941 03-13-2003 MEDIANTE EL CUAL SE VALE DE BOGOTA D.C. AUTOR ACTO: 8

AMOTACION: NRO 010 FOLIO: 20-11-2003 PROTOCOLO: 2003-131823

A: JIMENEZ ESTRADA MARIA STELLA CCR 21041233 X

A: BERNAL SUYO MIZON HERMAN CCR 10433310 X

DE: JIMENEZ CONSULTAS SPECIALES CCR 20021113

DE: ESTRADA DE JIMENEZ VIVA PRESENTA CCR 01111111

NO SE VALE DE LA FUERZA DE LA LEY EN EL CASO DE LA LEY

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INTERESE

MA 03:44:00 del 13 de mayo de 2013

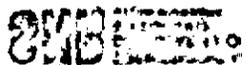
CC 1002-1203-0000

CERTIFICADO expedido con el fin de: 2102101173270257

NIT 800000000

ADMINISTRACION
CERTIFICADO DE TRADICION
CENTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA S.A





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510117342764957

Nro Matrícula: 50C-1163467

Pagina 4 TURNO: 2021-300730

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:44:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

===== SUPERINTENDENCIA =====
 FIN DE ESTE DOCUMENTO
 El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
DE NOTARIADO & REGISTRO
 La guarda de la fe pública

USUARIO: Realtech

NO: 2021-300730 FECHA: 10-05-2021
EDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
Abogado Civil y Comercial

Calle 26 b No 4 a - 45 Of 504
Tel 2828962 Cel 318-8665278
Email- cestevez8@yahoo.es

18 Mayo 256
11:00am

SEÑOR JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SEÑOR JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

REF: PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADOS: MARIA JIMENEZ Y OTRO
RAD: 2009-0850

42242 13MAY*21 AM 9:06
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

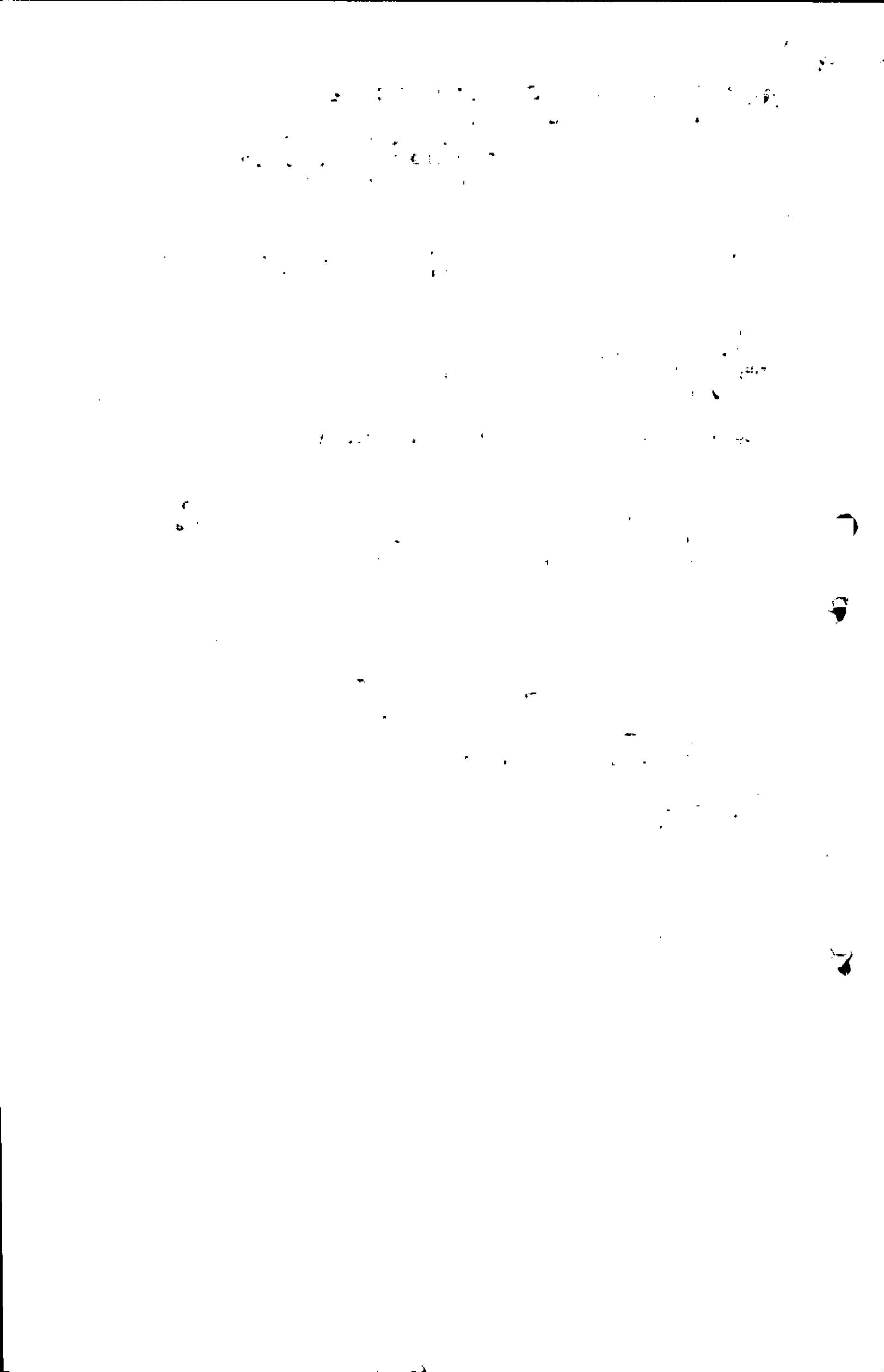
ASUNTO: PUBLICACIONES Y FOLIOS DE MATRICULA

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito aportar al despacho y acorde al Art. 450 del C.G.P. las publicaciones del aviso de remate efectuada en fecha del (02/05/2021) en el periódico **EL ESPECTADOR**; y radial de la misma fecha en la emisora **MARIANA**, frecuencia **1400 AM** en Bogotá; Así mismo apporto los certificados de libertad y tradición 50C - 1163416 y 50C -1163467, de los inmuebles los cuales se efectuará diligencia de remate el próximo 18 de mayo del 2021, a las 11:00 am.

De la Señor Juez.



CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
T.P. 162573 C. S. de la J.
CESTEVEZ8@YAHOO.ES
Cel 3188665278





257

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

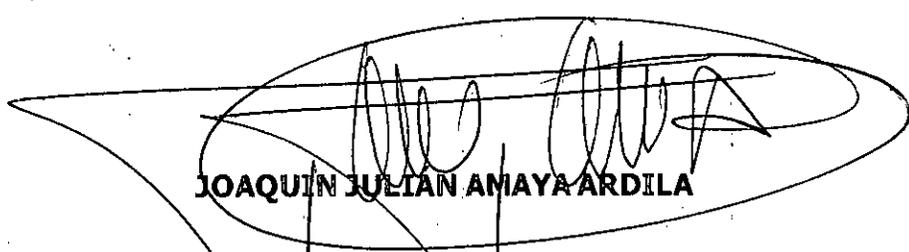
EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-044-2009-00850-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A contra WILSON HERNAN BERNAL y MARIA ESTELLA JIMENEZ.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas no se especificó por separado el valor del avalúo de cada uno de los inmuebles sujetos de subasta, así como los valores de los porcentajes para hacer postura y para consignar de cada uno de los inmuebles. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

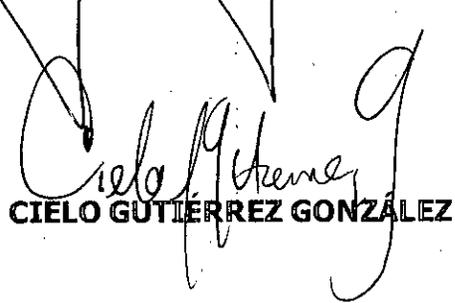
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: SEGUNDA REITERACION CASO 11001400304420090085000

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/05/2021 6:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: maesjies666@gmail.com <maesjies666@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (358 KB)

Juzgado.pdf;

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Stella Jimenez <maesjies666@gmail.com>**Enviado:** jueves, 13 de mayo de 2021 15:59**Para:** Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Usuarios Bogotá
<atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SEGUNDA REITERACION CASO 11001400304420090085000

Buena tarde, en atención al asunto expuesto, solicito de manera respetuosa lectura de archivo adjunto, con el fin de hacer seguimiento al proceso en el cual me encuentro inmersa

Agradezco su atención y colaboración

--

M. Stella Jiménez Estrada

BOGOTA Mayo 13 DE 2021

SEÑOR JUEZ

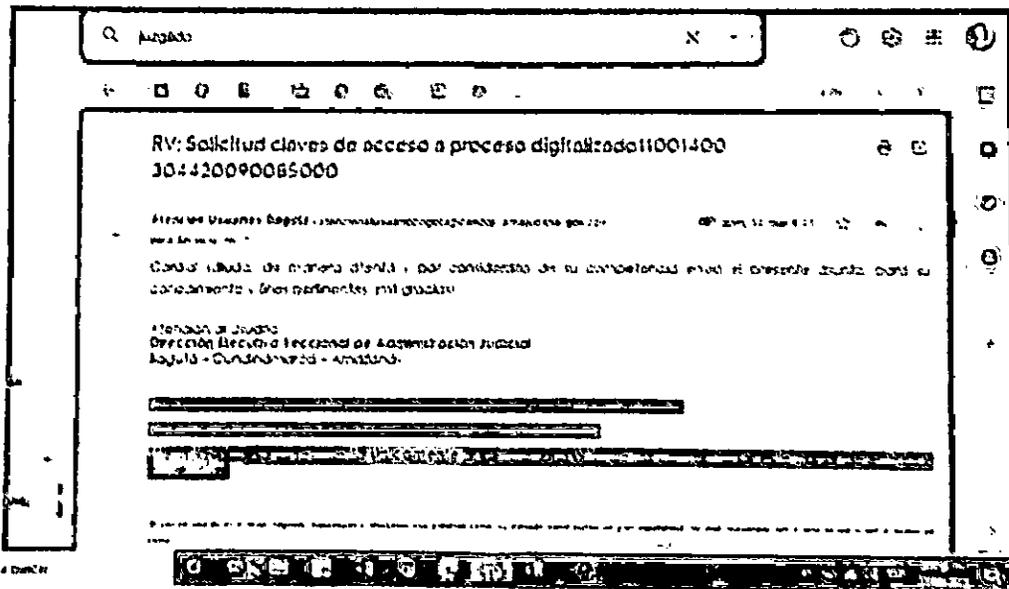
14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

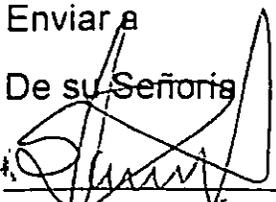
E.S.D.

REFERENCIA: SEGUNDA REITERACION CASO 11001400304420090085000

Yo, MARIA STELLA JIMENEZ ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía 51.841.579 de Bogotá, obrando en nombre propio y actuando como parte dentro del proceso citado en la referencia, reitero que mediante escrito del día 10 de marzo del 2021 realice una solicitud respetuosa ante Su Señoría Juez 14 civil municipal de ejecución, la cual nunca se vio reflejada dentro del proceso, como recepción de memoria, tampoco obtuve respuesta exacta, y si observo que otras actuaciones de la parte actora si se ven reflejadas, considero que se me discrimina y de acuerdo al Artículo 15 de la ley 1755 del 2015 a lo cual tengo derecho elevo esta reiteración.

Anexo imagen de correo recibido



Enviar a
De su Señoría

María Stella Jiménez Estrada
c.c. 51.841.579

NATALIA
CHINCHILLA *Wahlloch*
F 2
U *Remolde*
RADICADO
4513 - 126 - 14

02913 19-MAY-21 9:55
02913 19-MAY-21 9:55
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Notificaciones: Bogotá – Carrera 72 A # 10 A – 22 Int 4 Apto 402 Celular 3125180791
Correo Electrónico: maesjies666@gmail.com



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

24 MAY 2021

Al despacho del Señor Jefe de
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

proceso ejecutivo Rad 110014003044200900850-00 asunto solicitud fecha de remate

Tramitado

Carlos Alberto Estevez ordoñez <cestevez8@yaho
o.es>

Mié 19/05/2021 8:37

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

memorial sol fecha de REMAT...

94 KB

Responder Reenviar

26
2^F

CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
Abogado Civil y Comercial

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Calle 26 b No 4 a - 45 Of 504
Tel 2828962 Cel 318-8665278
Email- cestevez8@yahoo.es

42281 19MAY'21 AM10:48

4546-2021

SEÑOR JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SEÑOR JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

REF: PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADOS: MARIA JIMENEZ Y OTRO
RAD: 2009-0850

ASUNTO: SOLICITUD ART 448 C.G.P.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta su auto del 16 de febrero del 2021, solicito al honorable despacho señale fecha para diligencia de remate acorde a lo ordenado por el Art. 448 del C.G.P.

Del Señor Juez.



CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
T.P. 162573 C. S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

24 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) [Redacted]

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature and lines]

proceso ejecutivo rad 110014003044200900850-00 asunto solicitud fecha de remate

Carlos Alberto Estevez ordoñez <cestevez8@yahoo.es>

Mar 18/05/2021 17:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (94 KB)

memorial sol fecha de REMATE.pdf;

CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
Abogado Civil y Comercial

Calle 26 b No 4 a - 45 Of 504
Tel 2828962 Cel 318-8665278
Email- cestevez8@yahoo.es

SEÑOR JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SEÑOR JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

REF: PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADOS: MARIA JIMENEZ Y OTRO
RAD: 2009-0850

ASUNTO: SOLICITUD ART 448 C.G.P.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta su auto del 16 de febrero del 2021, solicito al honorable despacho señale fecha para diligencia de remate acorde a lo ordenado por el Art. 448 del C.G.P.

Del Señor Juez:



CARLOS ALBERTO ESTEVEZ ORDOÑEZ
T.P. 162573 C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL M. PRL

88252 20-MAY-21 15:03

88252 20-MAY-21 15:03

Sanja Reyes
F 2
U Remate.
RADIOADO
4639-276-14



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Procura Civil
Municipal de Soacha D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

24 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) Jueces (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

F 259-261-263

MARTÍN MANRIQUE GALLARDO
ABOGADO

204
DESPACHO
29/05/2021

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

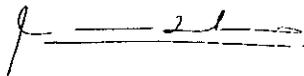
Juzgado de origen: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

REF.: RAD. 2009-0850 PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA cesionaria CARMEN PATRICIA OCHOA PEÑA contra WILSON HERNAN BELTRAN CARO y MARIA STELLA JIMENEZ ESTRADA

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de abogado de amparo de pobreza, comedidamente me dirijo a usted, con el fin de manifestar mi inconformidad en el manejo procesal que se está adelantando en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta los siguiente:

- Con base en lo resuelto mediante auto de fecha marzo 9 del presente año, es decir la fijación del día 18 de mayo de 2021 a la hora 11:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate de bienes inmuebles; el suscrito se vinculó al link establecido por el juzgado en el micro sitio del portal de la rama judicial (REMATES).
- En dicho día y hora solamente nos vinculamos el demandado WILSON BELTRAN CARO y el suscrito, sin que por parte del Despacho se vinculara funcionario alguno; lo que generó dudas e incertidumbre sobre la evacuación de la diligencia de remate.
- Con el respeto que me merece el Despacho y sus funcionarios, no está bien que no hagan presencia en dichas audiencias, por lo menos para manifestar que no se llevará a cabo la diligencia y cerrar, pues es de entender que el tiempo de los usuarios de la justicia también merecen respeto y no crear una incertidumbre de las partes y sus apoderados.
- De otra parte, he notado como el apoderado de la actora no da cumplimiento con lo ordenado en el numeral 14 del artículo 78 del Código de General del Proceso, es decir, enviar a las demás partes del proceso, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, deber que debe ser multada, por cada infracción, pues lo importante es la lealtad procesal virtual. (el Dr. Carlos Estévez O., conoce o sabe la dirección de mi correo electrónico).
- Así cómo es mi deber asistir a mi representado en cumplimiento de la ley, agradezco también se garanticen los derechos de la parte pasiva y su abogado de amparo de pobreza.

Cordialmente,



MARTÍN MANRIQUE GALLARDO
C.C. 79.485.113 de Bogotá
T.P. 83.706 C. S. de la J.

CRA. 14 No. 83-26 OFC. 102 TEL. 2565876 BOGOTÁ, D.C.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(2)</i>
U	<i>- Despacho</i>
RADICADO	<i>4861-250-14</i>

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

34034 31-MAY-'21 13:36

34034 31-MAY-'21 13:36

205

RV: MEMORIAL CON REQUERIMIENTO

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/05/2021 13:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO WILSON BERNAL CARO (3).pdf;

De: martin manrique <martinmangall@yahoo.com>

Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 12:07 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Estevez (Abogado)
<cestevez8@yahoo.es>

Asunto: MEMORIAL CON REQUERIMIENTO

Buena tarde.

Adjunto memorial

Por favor confirmar recibido

MARTIN MANRIQUE GALLARDO
ABOGADO



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico martinmangall@yahoo.com y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 044 02009 00850 00

Para todos los efectos legales pertinentes se pone en conocimiento de la partes intervinientes la constancia secretarial de fecha 18 de mayo de 2021.

Continuando con el trámite procesal correspondiente, este Juzgado resuelve:

Primero. En virtud a lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 11:00 a.m., del día 28 de Julio del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 50C- 01163416 y 50C-01163467 que posea el extremo ejecutado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate inicialmente programada, el cual es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/9501253>.

Notifíquese,

Joaquín Villan Amaya Ardila

Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 070 hoy 08 de junio de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Miguel Ángel Zorrilla Salazar